

CONDICIONES RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Para presentar las solicitudes de participación y las ofertas por medios electrónicos será necesario que los operadores económicos se encuentren dados de alta previamente en el Registro de Gestión de Proveedores y Apoderados (en adelante “GPA”) de la Plataforma de Licitación Electrónica de IMBISA.

Toda la documentación relativa a las solicitudes de participación y/o proposiciones de los procedimientos de licitación de IMBISA deben presentarse por medios electrónicos a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de IMBISA (en adelante “la plataforma”), accesible desde el perfil de contratante o a través del siguiente enlace: <https://licitaciones.idbmp.es>

El acceso a la plataforma se deberá realizar identificándose por cualquiera de los siguientes medios:

1. Certificado digital, emitido por una entidad certificadora —como la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), Camerfirma o Firma Profesional—.
2. DNI electrónico.

El licitador deberá tener en cuenta que, en el caso de que IMBISA solicite documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para contratar con IMBISA, no está permitido adjuntar documentación con un peso igual o superior a 18MB en cada comunicación.

Con carácter general todos los documentos deberán ser: (a) documentos originales firmados digitalmente por la entidad que emite dicho documento; (b) copias notariales de los mismos firmadas digitalmente por el notario que haya emitido las copias; o (c) copias digitalizadas de los documentos firmadas por el apoderado designado por el licitador que se encuentre dado de alta en el Registro de Gestión de Proveedores y Apoderados de la plataforma (GPA). Las mencionadas copias digitalizadas carecerán del carácter de copia auténtica.

Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. En todo caso, IMBISA podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización a IMBISA para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

Se recomienda a los licitadores la presentación de las solicitudes de participación y/o ofertas con antelación suficiente, a los efectos de la correcta utilización de la plataforma de licitación electrónica, y de poder solventar cualquier duda de funcionalidad de la misma. Asimismo, y ante cualquier dificultad técnica que surja de la utilización de esta plataforma, deberán ponerse en contacto con el soporte técnico mediante el teléfono o correo electrónico que se indican posteriormente.

Envío de solicitudes de participación y de proposiciones (ofertas)

El solicitante o licitador deberá remitir a través de la plataforma la documentación que compone su solicitud de participación u oferta firmada electrónicamente, tal y como se ha indicado anteriormente. Asimismo, se deberá remitir a través de la plataforma cualquier otro tipo de documentación que sea exigida por la entidad.

Si existiese alguna dificultad técnica en el envío, el solicitante o licitador, antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes u ofertas, podrá realizar un envío previo de la firma, a través de la plataforma. En este caso, la plataforma registrará sólo la firma electrónica y la ubicación de los documentos integrantes de la solicitud u oferta que se ha tratado de enviar (en adelante "oferta original"). Posteriormente, y en un plazo máximo de 24 horas, el solicitante o licitador que hubiera presentado su firma de esta forma, deberá presentar la solicitud u oferta propiamente dicha en formato electrónico, a través de la plataforma. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

La solicitud u oferta presentada en formato electrónico en esta segunda fase no podrá sufrir ninguna modificación respecto a la oferta original. Si, una vez realizadas las comprobaciones técnicas oportunas (función de "hash"), IMBISA comprobara que la documentación recibida en la segunda fase hubiese sufrido modificaciones respecto a la oferta original, la solicitud u oferta del licitador no será tenida en cuenta en el procedimiento de licitación.

Notificaciones

Todas las notificaciones se realizarán a través de la plataforma mediante comparecencia electrónica, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar la comunicación oral en los términos previstos en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. La publicación de las comunicaciones de IMBISA en la plataforma surtirá todos los efectos con respecto a los solicitantes y licitadores, los cuales estarán obligados a consultar la misma, identificándose mediante cualquiera de los medios indicados anteriormente.

Defectos subsanables y notificaciones donde se exija documentación

En la notificación de los defectos subsanables y otras notificaciones en las que se solicite la presentación de documentación, se establecerá el plazo y la forma de remitir la documentación necesaria para la subsanación.

Apertura de proposiciones

Cuando en un procedimiento de licitación se presenten propuestas a través de la plataforma, la apertura de dichas proposiciones se realizará de forma electrónica. El procedimiento de licitación electrónica garantiza que las ofertas enviadas por los licitadores

serán emitidas y registradas de forma que sea imposible conocer su contenido hasta la referida apertura. A tal efecto, el sistema informático empleado garantiza que las ofertas son remitidas a la unidad que tramita el expediente cifradas y fragmentadas.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una propuesta no pudiese visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo máximo de 24 horas, el licitador que hubiera presentado dicha propuesta, presente en formato digital, el documento incluido en el fichero erróneo.

El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si una vez realizadas las comprobaciones técnicas oportunas (función de "hash"), IMBISA comprobara que el documento hubiese sufrido modificaciones respecto al presentado inicialmente, la propuesta del licitador no será tenida en cuenta en el procedimiento de licitación

Soporte técnico

Para la resolución de dudas e incidencias técnicas relativas al uso de la plataforma, se habilita el teléfono de asistencia 902 999 048, y la dirección de correo electrónico siguiente: licitaciones@imbisa.es

Formatos admisibles

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta, apartado 1, letra j) de la LCSP, los formatos admisibles de los documentos electrónicos en el presente procedimiento de adjudicación son los siguientes: pdf, .doc, .xls, .ppt, .rtf, .odt, .ods, .odp, .jpg, .bmp, .tiff, .7z, .rar, .zip, .docx, .docm, .xlsx, .xlsm, .xltx, .xlsb, .pptx, .pptm, .ppsx, .ppsm, .potx, .sldx, .sldm, .txt, .csv y .png.